

MENDOZA, 10 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: N° 13527/14 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño tramita la asignación de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a la D.I. Laura Verónica LÓPEZ DUPERTUIS, a partir del 1 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la asignatura era dictada por la D.I. María Alejandra RICCIARDI, quien renunció dado que, actualmente, se encuentra cumpliendo funciones de Asesora de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que teniendo en cuenta la remuneración del mes de setiembre de 2014 correspondiente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en el que revista la docente, el monto del adicional que se propone deberá ser refrendado por el Señor Rector.

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 7 de octubre de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1600) a la D.I. Laura Verónica LÓPEZ DUPERTUIS (Legajo N° 31.327 - C.U.I.L. N° 27-23291256-7), desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, para el dictado de la asignatura "*Publicidad*" (*Optativa*), de la carrera de Diseño Gráfico, en las Carreras de Proyectos de Diseño.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **176**

F. A.
ecm.


Téc. UNIV. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO